

PROMULGA ACUERDO N° 173 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 1664 /2023

RECOLETA, 13 SET. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º 1300 de fecha 12 de julio del 2023 que promulga acuerdo 132 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de julio del 2023, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-511043 y 4-511541 para el segundo semestre del 2023, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Carta de contribuyente dirigida al Director de Administración y Finanzas de fecha 19.07.2023 con IDDOC 2101645 en la que solicita reconsideración de sus patentes de alcoholes rol N°4-511043, de giro Restaurat Diurno y rol N° 4-511541 de giro Restaurat Nocturno, clasificación letra C, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Hanga Roa N° 1129 a nombre de **LUCILA EUGENIA CERDA DUARTE**. RUT N° 3.923.944-2. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N.º B-47 de fecha 21.07.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de las patentes de alcohol roles N° 4-511043 y 4-511541.
5. Memo N.º 255 de fecha 08.08.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de las patentes de alcohol roles N° 4-511043 y 4-511541.
6. Memorándum N.º C-21 de fecha 09.08.2023 del Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Control donde se remite presentación de contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de las patentes de alcohol roles N4-511043 y 4-511541.
7. Memorándum N.º 509, de fecha 18.08.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, el cual otorga visación con observaciones para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de las patentes de alcohol roles 4-511043 y 4-511541.
8. Memorándum N° 21 de fecha 24.08.2023, del departamento de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
9. Acuerdo N° 173 de fecha 29.08.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan a contar del 2° semestre 2023 en consideración a que la contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925.
Estas patentes se encontraban en estado de no renovadas por acuerdo N°132 de fecha 04 de julio de 2023 promulgado por Decreto Exento N°1300 de 12 julio de 2023.
Para la renovación de las patentes el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 21 de fecha 24 de agosto de 2023 de la encargada de patentes DAF, memorándum N°509 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Dirección de Control y memorándum N°255 de fecha 08 de agosto de 2023 de la Dirección Jurídica.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-511043	3.923.944-2	LUCILA EUGENIA CERDA DUARTE	HANGA ROA 1129	RESTAURANT DIURNO	C
4-511541	3.923.944-2	LUCILA EUGENIA CERDA DUARTE	HANGA ROA 1129	RESTAURANT NOCTURNO	C



10. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 173 de fecha 29.08.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan a contar del 2° semestre 2023 en consideración a que la contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925.
Estas patentes se encontraban en estado de no renovadas por acuerdo N°132 de fecha 04 de julio de 2023 promulgado por Decreto Exento N°1300 de 12 julio de 2023.
Para la renovación de las patentes el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 21 de fecha 24 de agosto de 2023 de la encargada de patentes DAF, memorándum N°509 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Dirección de Control y memorándum N°255 de fecha 08 de agosto de 2023 de la Dirección Jurídica.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-511043	3.923.944-2	LUCILA EUGENIA CERDA DUARTE	HANGA ROA 1129	RESTAURANT DIURNO	C
4-511541	3.923.944-2	LUCILA EUGENIA CERDA DUARTE	HANGA ROA 1129	RESTAURANT NOCTURNO	C

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

G.C/LG Ordyn
Icdoc/2115224



PROMULGA ACUERDO N° 173 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO **N° 1664** /2023

RECOLETA, **13 SET. 2023**

VISTOS:

- Decreto Exento N.º 1300 de fecha 12 de julio del 2023 que promulga acuerdo 132 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de julio del 2023, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-511043 y 4-511541 para el segundo semestre del 2023, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Carta de contribuyente dirigida al Director de Administración y Finanzas de fecha 19.07.2023 con IDDOC 2101645 en la que solicita reconsideración de sus patentes de alcoholes rol N°4-511043, de giro Restaurat Diurno y rol N° 4-511541 de giro Restaurat Nocturno, clasificación letra C, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Hanga Roa N° 1129 a nombre de **LUCILA EUGENIA CERDA DUARTE**. RUT N° 3.923.944-2. En la cual adjunta los documentos.
- Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
- Memorándum N.º B-47 de fecha 21.07.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de las patentes de alcohol roles N° 4-511043 y 4-511541.
- Memo N.º 255 de fecha 08.08.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de las patentes de alcohol roles N° 4-511043 y 4-511541.
- Memorándum N.º C-21 de fecha 09.08.2023 del Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Control donde se remite presentación de contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de las patentes de alcohol roles N4-511043 y 4-511541.
- Memorándum N.º 509, de fecha 18.08.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, el cual otorga visación con observaciones para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de las patentes de alcohol roles 4-511043 y 4-511541.
- Memorándum N° 21 de fecha 24.08.2023, del departamento de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
- Acuerdo N° 173 de fecha 29.08.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan a contar del 2° semestre 2023 en consideración a que la contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925.
Estas patentes se encontraban en estado de no renovadas por acuerdo N°132 de fecha 04 de julio de 2023 promulgado por Decreto Exento N°1300 de 12 julio de 2023.
Para la renovación de las patentes el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 21 de fecha 24 de agosto de 2023 de la encargada de patentes DAF, memorándum N°509 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Dirección de Control y memorándum N°255 de fecha 08 de agosto de 2023 de la Dirección Jurídica.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-511043	3.923.944-2	LUCILA EUGENIA CERDA DUARTE	HANGA ROA 1129	RESTAURANT DIURNO	C
4-511541	3.923.944-2	LUCILA EUGENIA CERDA DUARTE	HANGA ROA 1129	RESTAURANT NOCTURNO	C



10. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 173 de fecha 29.08.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de las patentes de alcohol que se individualizan a contar del 2° semestre 2023 en consideración a que la contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925.
Estas patentes se encontraban en estado de no renovadas por acuerdo N°132 de fecha 04 de julio de 2023 promulgado por Decreto Exento N°1300 de 12 julio de 2023.
Para la renovación de las patentes el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 21 de fecha 24 de agosto de 2023 de la encargada de patentes DAF, memorándum N°509 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Dirección de Control y memorándum N°255 de fecha 08 de agosto de 2023 de la Dirección Jurídica.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-511043	3.923.944-2	LUCILA EUGENIA CERDA DUARTE	HANGA ROA 1129	RESTAURANT DIURNO	C
4-511541	3.923.944-2	LUCILA EUGENIA CERDA DUARTE	HANGA ROA 1129	RESTAURANT NOCTURNO	C

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAF
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE SEGURIDAD HUMANA
OF DE PARTES



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LG/dym
IDDOC 2115224


